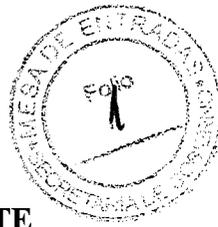


47038
28 NOV. 2014



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 9.328)**

Artículo 1°.- Modificase la Ordenanza N° 8865 en su Artículo 1°, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Queda permitido en el sector comprendido entre Av. Francia ,27 de Febrero y el río, el estacionamiento de vehículos , paralelo al cordón , sobre la derecha y la izquierda de la calzada, para calles de ancho mayor de 8 metros, por las cuales no circulen más de dos líneas de Transporte Urbano, con excepción de aquellos sectores donde aún no existiendo estas condiciones, el Departamento Ejecutivo considere aplicable el estacionamiento a ambas márgenes sin entorpecer el tránsito vehicular, en los días y horarios establecidos en la presente.”

Art. 2°.- Modificase la Ordenanza N° 8865 en su Artículo 2°, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°: DIAS Y HORARIOS: La permisión establecida en el Artículo 1° regirá:

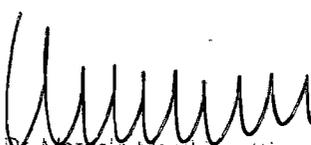
- ▲ Durante los días lunes a viernes hasta las 6 hs. y a partir de las 21 hs.
- ▲ Los días sábados y medio feriado hasta las 8 hs. y a partir de las 14 hs.
- ▲ Los días domingos y feriados durante toda la jornada.

Art. 3°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a implementar la Ordenanza 8865 y sus modificatorias en otras arterias de la ciudad donde considere aplicable el estacionamiento a ambas márgenes sin entorpecer el tránsito vehicular, en los días y horarios que considere pertinente, en función de estudios técnicos efectuados.

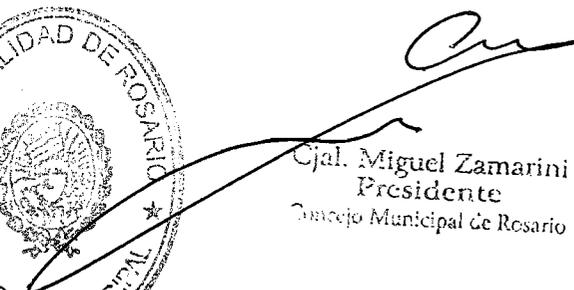
Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 20 de Noviembre de 2014.




Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario

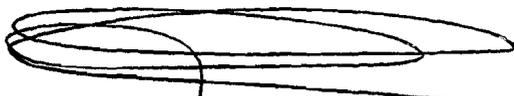



Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 205.655-I-2013 C.M.-

//sario, 15 de Diciembre de 2014.

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese a la Dirección General de Gobierno.



Ing. PABLO SEGHEZZO
Secretario de Control y Convivencia Ciudadana
Municipalidad de Rosario



Dra. MONICA FEIN
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO